

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 003. (Mayo 19 de 2023)

Por medio de la cual se convoca a **ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES, DOCENTES Y EGRESADOS** para los diferentes cuerpos colegiados de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA para el período 2023-2025.

1

El Rector de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA**, en uso de sus atribuciones reglamentarias y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución N° 001404 del 22 de enero de 2021, (Estatuto General), emanado de la Asamblea de Corporados y el Consejo Superior, aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, faculta al Rector de la Corporación, de conformidad con el Artículo 29, literal l) para reglamentar y convocar la elección de los representantes, docentes, estudiantes y egresados que de conformidad con las normas estatutarias hacen parte de los diferentes órganos de la Corporación Universitaria.
2. Que tanto el Reglamento Docente como el Reglamento Estudiantil, contemplan los derechos de docentes y estudiantes y entre ellos está el derecho a elegir y ser elegido para hacer parte de los órganos colegiados de la Institución.
3. Que es necesario elegir a:
 - 3.1 Los Representantes de los docentes, estudiantes y egresados ante el Consejo Superior para el período 2021-2023, de conformidad a los artículos 24,45, 46,47,48,49 y 50 del Estatuto General Interno de la Corporación.
 - 3.2 Los Representantes de los docentes y estudiantes ante el Consejo Académico para el período 2021-2023, de conformidad a los artículos 31,45, 46,47,48,49 y 50 del Estatuto General Interno de la Corporación.
 - 3.3 Los Representantes de los docentes, estudiantes y egresados ante cada uno de los tres (03) Consejos de las Facultades de Derecho, Ciencias Sociales y Humanas, Negocios y Ciencias Empresariales e Ingeniería y Aeronáutica, de conformidad a los artículos 43,45, 46,47,48,49 y 50 del Estatuto General Interno de la Corporación.

Por lo anteriormente expuesto se:

RESUELVE:

2

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a elecciones de:

- Los Representantes de los docentes, estudiantes y de egresados ante el Consejo Superior;
- Los Representantes de los docentes y estudiantes ante el Consejo Académico y
- Los Representantes de los docentes, estudiantes y egresados ante cada uno de los tres (03) Consejos de las Facultades de Derecho, Ciencias Sociales y Humanas, Negocios y Ciencias Empresariales e Ingeniería y Aeronáutica

Quienes serán elegidos para el período 2023-2025.

ARTICULO SEGUNDO. Integrar los jurados de mesa y Comisión Escrutadora encargada del conteo general de votos y de la promulgación oficial de los resultados, por las siguientes personas:

Miguel Ángel Hernandez Ocampo.
Arley Duvian Zapata Ospina.

Coordinador CDT.
Analista CDT.

Los designados expresarán su aceptación del cargo ante la Secretaría General, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de esta designación.

ARTICULO TERCERO. Señalar el siguiente calendario para el proceso de elección.

1. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN. Se publica la presente Resolución el diecinueve (19) de mayo de 2023 en la página web de la Corporación.

2. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS. Los docentes, los estudiantes y los egresados deberán **inscribir planchas de candidatos** -las cuales deberán estar conformadas por un candidato principal y un suplente- inscribiéndose en el siguiente link <https://forms.gle/ZBTpzfUkj2hSHRSw6>. Las fechas habilitadas son:

APERTURA: 19 de mayo de 2023. Hora: 8:00 a.m

CIERRE: 19 de julio de 2023. Hora: 11:00 a.m.

3. PRESENTACIÓN DEL TARJETÓN OFICIAL

03 de agosto de 2023 a las 11 a.m.

Lugar: Rectoría.

4. FECHA DE LAS VOTACIONES

Diez (11) de agosto de 2023, para las jornadas diurna, nocturna y fin de semana, entre las 8:00 a.m. y las 10:00 p.m. en jornada continua.

3

El sitio de votación será por medio de la plataforma Google Forms, a cada directiva académica, estudiante, egresado y docente se le estará enviando a su respectivo correo institucional el link para acceder a las votaciones.

Cerrada la votación, se hará un conteo de votos y se entregarán el reporte generado desde la plataforma Google Forms, los listados de habilitados, el acta del conteo de votos y los resultados arrojados por la plataforma. Este conteo se llevará a cabo en la oficina de CDT piso 1 bloque 2 oficina 101.

5. ESCRUTINIOS.

FECHA: Lunes catorce (14) de agosto de 2023 a las 10:00 a.m., oficina 101 de CDT piso 1 bloque 2.

Las planchas podrán designar un testigo que se presentará al escrutinio, lo presenciará y firmará el acta correspondiente. Este testigo tiene la facultad de formular reclamos y objeciones, los que serán resueltos de plano y en única instancia por la Comisión Escrutadora, de no asignar un testigo por no existir mayoría simple entre las planchas, se procederá a la sesión de escrutinio. Esta Comisión sesionará hasta cuando pueda emitir un boletín oficial con los resultados de las elecciones. El acta de resultado será reportada a la Rectoría de la Corporación, para los fines subsiguientes.

Serán elegidos como representante docente, representante de estudiantes y representante de egresados ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Corporación, quienes hayan obtenido el mayor número de votos para dicho cuerpo colegiado, cuyo período inicia el día de su elección y termina el 13 de agosto de 2025.

Serán elegidos como representante docente y representante de estudiante ante el **CONSEJO ACADÉMICO**, los candidatos que hayan obtenido la mayor votación para dicho cuerpo colegiado, cuyo período inicia a partir del día de su elección y termina el 13 de agosto de 2025.

Serán elegidos como representante estudiantil, representante docente y representante de egresados ante cada uno de los tres (03) Consejos de las Facultades de Derecho, Ciencias Sociales y Humanas, Negocios y Ciencias Empresariales e Ingeniería y Aeronáutica, los candidatos que hayan obtenido el

mayor número de votos, cuyo período inicia a partir del día de su elección y termina el 13 de agosto de 2025.

Cada uno de los candidatos tendrá un suplente personal que integrará la fórmula.

6. INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS. Se llevará a cabo en la primera sesión de cada cuerpo colegiado, quedando constancia en el acta respectiva.

ARTÍCULO CUARTO. La Coordinación general del proceso electoral estará a cargo de la Secretaría General, la cual expedirá los documentos, planillas y formularios necesarios para el proceso electoral y realizará las actividades de inducción para los jurados de votación y escrutadores.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sabaneta (Antioquia), a los 19 días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Publíquese y Cúmplase



IVÁN DARIO AGUDELO ZAPATA.
Rector.



Proyectó: Daniel Felipe Castaño Tabares.
Secretario General.